

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con el escrito correspondiente al trabajo de partición presentado por la partidora designada ELIZABETH CÓRDOBA PEÑA, para resolver. Santiago de Cali, 3 de agosto de 2020.

El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ.



### **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA**

Santiago de Cali, Tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020).

AUTO No.	906
Actuación:	Sucesión
Causante:	Nazer Alexander Cuero Angulo
Radicado:	76 001 3110 001 2018 00086 00
Providencia:	Traslado

La partidora designada mediante auto No. 148 del 29 de enero de 2020, en el trámite sucesoral del causante NAZER ALEXANDER CUERO ANGULO, presentó el trabajo de partición, de los bienes reportados en diligencia de inventarios de bienes y deudas, realizada el 18 de octubre de 2019, para su correspondiente aprobación.

Antes de realizar pronunciamiento alguno sobre el trabajo de partición presentado, se le correrá traslado por el término de cinco (5) días, de conformidad a lo señalado en el artículo 509 del Código General del Proceso, que dispone “1. *El juez dictará de plano sentencia aprobatoria si los herederos y el cónyuge sobreviviente o el compañero permanente lo solicitan. En los demás casos conferirá traslado de la partición a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento*”.

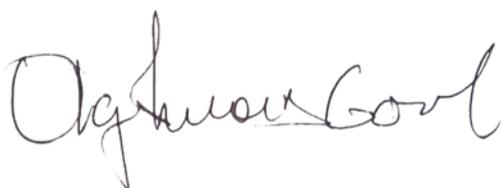
Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali

RESUELVE:

CORRER traslado del trabajo de partición elaborado por la partidora designada, en el trámite sucesoral del causante NAZER ALEXANDER CUERO ANGULO, por el término de cinco (5) días, que comenzarán a correr desde el día siguiente al de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE

La Jueza



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aaV

<p><b>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA</b></p> <p>ESTADO No. _____</p> <p>EN LA FECHA _____ NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.</p> <p>El Secretario,</p> <p><b>JHONIER ROJAS SÁNCHEZ</b></p>
--

